



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR  
MEMORANDO**

**CSU-000**

**FECHA:** 04 de septiembre de 2024

**PARA:** Comunidad Universitaria

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Superior – 22 de agosto de 2024

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 22 de agosto de 2024, la decisión quedará registrada en el **Acta 20 de 2024**:

1. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

2. Se contó con la presencia del doctor **Luis Alonso Vargas Flórez**.

2.1 Se llevó a cabo el acto protocolario de posesión del Doctor **Luis Alonso Vargas Flórez**, como Representante del Sector Productivo, ante el Consejo Superior.

2.2 El Consejo Superior, tomó el juramento y posesión del doctor **Luis Alonso Vargas Flórez**, como Representante del Sector Productivo, ante el Consejo Superior de conformidad con Artículo 94 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior.

2.3 El Consejo Superior expresó palabras de bienvenida al nuevo Representante de exrectores, ante el Consejo Superior.

3. Se contó con la participación en calidad de invitado de **Juan Carlos Bolívar Sandoval**, Director Territorial Centro Oriente- Dirección Territorial Centro Oriente de la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

3.1 Se llevó a cabo la presentación del informe del avance sobre los posibles predios y condiciones de entrega a la Universidad Pedagógica Nacional, así como la gestión adelantada por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), a cargo de: **Juan Carlos Bolívar Sandoval**, Director Territorial Centro Oriente- Dirección Territorial Centro Oriente.

3.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe del avance sobre los posibles muebles e inmuebles y condiciones de entrega a la Universidad Pedagógica Nacional, así como la gestión adelantada por la Sociedad de Activos Especiales (SAE).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

3.3 El Consejo Superior se dio por enterado del informe del avance sobre los posibles predios y condiciones de entrega a la Universidad Pedagógica Nacional y la gestión adelantada por la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

3.4 El señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, agradeció por la presentación a **Juan Carlos Bolívar Sandoval**, Director Territorial Centro Oriente- Dirección Territorial Centro Oriente de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), así mismo, por el compromiso y disposición con la Universidad Pedagógica Nacional.

4. Se llevó a cabo la presentación del informe de gestión del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

4.1 El Consejo Superior se dio por enterado del informe de gestión presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

5. Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior”**, a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

5.1 Se contextualizó al cuerpo colegiado que el proyecto de acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior”**, al ser una modificación del estatuto general, deberá realizar su debate dos (2) veces ante el cuerpo colegiado, en atención a lo previsto en el **Artículo 98 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior**:

**ARTÍCULO 98°.**

Cualquier modificación al presente Estatuto requiere la aprobación de por lo menos las dos terceras partes de los miembros del Consejo Superior, en dos sesiones realizadas con intervalo no inferior a quince (15) días hábiles.

En la citación para cualquiera de las dos sesiones, se comunicará a los miembros que el objetivo específico de ésta es la modificación estatutaria.

5.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior”**.

5.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior”**.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

5.4 Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la designación de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior**".

5.5 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**", con el siguiente resultado:

5.6 **Siete (7) Votos aprobando** el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la elección de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior**".

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Luis Alfonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo.*  
*Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de los estudiantes*

5.7 El Consejo Superior aprobó por **UNANIMIDAD EN PRIMERA VUELTA** el Acuerdo "**Por el cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y reglamenta la elección de los Directores de Departamento y deroga los Acuerdos 059 de 2006 y 018 de 2014 del Consejo Superior**".

6. Se contó con la participación de: **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, y **Martha Lucía Delgado Martínez**, Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

6.1 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional**", a cargo **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica, y **Martha Lucía Delgado Martínez**, Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

6.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional**".

6.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional**".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**6.4** Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo “**Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional**”.

**6.5** Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior “*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional*”, con el siguiente resultado:

**6.6** Siete (7) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo “**Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional**”.

*María Fernanda Polania Correa, Delegada del Ministerio de Educación*

*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*

*Luis Alfonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo.*

*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*

*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*

*Julián Camilo Arana Moreno, Representante de los Egresados*

*Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de los estudiantes*

**6.7** El Consejo Superior aprobó por **UNANIMIDAD** el Acuerdo “**Por el cual se adopta el régimen disciplinario de profesores universitarios, de la Universidad Pedagógica Nacional**”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 016 de 2024 del Consejo Superior.

**6.8** Respecto a lo anterior, El Consejo Superior solicitó a la administración de la Universidad que, implemente estrategias efectivas para la socialización, información y contextualización del régimen adoptado. Estas estrategias deben asegurar que los profesores y personal administrativo comprendan plenamente las normas y regulaciones establecidas por el Cuerpo Colegiado. Asimismo, se incluya en el articulado de las resoluciones de vinculación de los profesores, uno que estipule claramente la obligatoriedad de acatar todas las disposiciones normativas establecidas por el Consejo Superior Universitario, incluyendo este acuerdo.

**7.** Se contó con la participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

**7.1** Se llevó a cabo la presentación del informe de las modificaciones presupuestales del segundo semestre 2024, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

**7.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe de las modificaciones presupuestales del segundo semestre 2024.

**7.3** El Consejo Superior se dio por enterado del informe de las modificaciones presupuestales del segundo semestre 2024.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

8. Se contó con la participación de: **Paola Helena Acosta Sierra**, Vicerrectora de Gestión Universitaria y **Francy Esperanza Lizcano Barajas**, Directora del Centro de Egresados.

8.1 Se contextualizó al Consejo Superior respecto al punto.

8.1.1 La Secretaría General recordó al Consejo Superior que, la Representación de Egresados solicitó mediante comunicación electrónica del 28 de mayo de 2024 a la Dirección de la Universidad, un informe del Balance del Centro de Egresados, con el fin de conocer el estado actual del manejo administrativo. El informe fue solicitado desde la Secretaría Técnica del Consejo Superior al Centro de egresados mediante comunicación electrónica del 20 de junio de 2024, indicando que el informe se presentaría en la sesión del cuerpo colegiado del mes de julio.

8.1.2 Que en sesión del pasado 22 de julio de 2024 del Consejo Superior, se informó:

*7.1 Conforme a lo anterior, se remitió con la convocatoria a la sesión del consejo superior y se realizó lectura a la comunicación electrónica del 25 de junio de 2024 dada por el Centro de Egresados quien respondió a la Vicerrectora de Gestión Universitaria que no es posible entregar el informe en el tiempo solicitado (para el mes de julio) por encontrarse atendiendo otras labores del centro, entre otros, cito:*

*Dado la solicitud requerida por parte del Consejo Superior " Informe Balance y proyección del CENTRO DE EGRESADOS UPN" y revisando los tiempos estimados para la entrega de esta información, (que espera ser proyectada para agenda del orden del día de la sesión del mes de julio de 2024 a más tardar el 15 de julio de 2024) desde el equipo de CEG-UPN sugerimos en la respuesta al Consejo Superior se haga solicitud de extensión del plazo a fecha del mes de agosto, para dar cumplimiento completo y efectivo a este requerimiento. Teniendo en cuenta las siguientes actividades programadas y situaciones en curso:*

- *Semana de receso del 24 de junio a 08 de julio de 2024*
- *Dirección aun no designa da para el CEG-UPN*
- *Entregas de informes de seguimientos plan de acción y gestión documental*
- *Revisión de instrumento para levantamiento de información mapa de necesidades*
- *Convocatoria de becas y distinciones*

*Estas actividades están asignadas para entrega en el presente mes, lo cual genera sobrecarga en la operación del equipo, requiriendo la distribución de estas en dos profesionales y un técnico administrativo que dé cumplimiento completo y efectivo de cada proceso solicitado.*

*Por este motivo nos es pertinente sea concedido este plazo y así lograr dar conformidad de entrega a todas las partes.*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

*7.1.1 En consecuencia a la respuesta recibida por parte del Centro de Egresados, y ante el requerimiento realizado desde el mes de junio por parte de la Secretaría del Consejo Superior, se procedió a la consolidación, elaboración y remisión del informe por parte de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.*

*7.2 Se llevó a cabo la presentación sobre la delicada situación administrativa que afecta actualmente la gestión y el funcionamiento de las actividades laborales en la oficina del Centro de Egresados. Esta situación ha generado preocupación entre el personal y los directivos de nuestra institución.*

*7.3 Respecto a la exposición que estuvo a cargo del señor Rector Helberth Augusto Choachí González, quien abordó los diversos desafíos que enfrenta el Centro de Egresados. Durante la presentación, se destacaron los principales problemas administrativos y se discutieron las posibles soluciones para mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones del centro.*

*7.3.1 A su vez, se llevó a cabo la presentación del costo anual de funcionamiento del Centro de egresados, el cual generó preocupación por la limitación en los impactos que genera. Adicionalmente, al revisar las funciones y los resultados, estos no se compadecen con los esfuerzos institucionales para el posicionamiento del Centro de Egresados.*

*7.4 El Rector Choachí González enfatizó la importancia de abordar estos problemas de manera urgente y colaborativa, involucrando a todas las partes interesadas, incluidos los egresados, el personal administrativo y la comunidad educativa en general. Asimismo, se comprometió a tomar las medidas necesarias para garantizar que el Centro de Egresados pueda cumplir con su misión de apoyo y servicio a los exalumnos de nuestra institución.*

*7.5 Respecto a lo anterior, el Consejo Superior aplazó la presentación del informe del balance del Centro de Egresados, para mejorar la gestión del Centro de Egresados. En próxima sesión será informando sobre los avances y las medidas implementadas para resolver esta situación.*

**8.2** Se llevó a cabo la presentación del informe con el balance del Centro de Egresados, a cargo de: **Paola Helena Acosta Sierra**, Vicerrectora de Gestión Universitaria y **Francy Esperanza Lizcano Barajas**, Directora del Centro de Egresados.

**8.3** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe con el balance del Centro de Egresados.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**8.4** En relación con lo anterior, el Consejo Superior recomendó documentar formalmente todas las intervenciones y comunicaciones relacionadas con la delicada situación de desacato a las labores administrativas por parte del equipo de trabajo del Centro de Egresados. Es fundamental dejar constancia en el acta de la presente sesión de estos incidentes, dado que han impactado negativamente las actividades operativas de dicha dependencia. La adecuada documentación de estos eventos permitirá que se pongan en conocimiento de las instancias pertinentes, facilitando la adopción de las medidas correctivas y administrativas necesarias para restablecer el normal funcionamiento del Centro de Egresados

**8.5** El Consejo Superior conformó una comisión ocasional integrada por: el Doctor **Fernando Misas Arango**, Representante de los Exrectores, **Julián Camilo Arana Moreno**, y **Laura Catalina Pacheco Moreno**, Representantes (principal y suplente) de Egresados, **Luisa Fernanda Gómez Angulo** y **Dariel Jaiver Fajardo Acero**, Representantes (principal y suplente) de Estudiantes, con el fin de hacer el respectivo seguimiento, acompañamiento y respaldo a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y a la dirección de la Universidad, frente a la gestión, información y demás asuntos que se presenten respecto al Centro de Egresados.

**9.** El Consejo Superior se dio por enterado del cambio de un integrante de la comisión ocasional de la mesa de trabajo del estatuto docente, el cual informado mediante comunicación por la Dirección del Instituto Pedagógico Nacional. (202403950128813).

**Nota:** Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**

Secretaria del Consejo Superior

*Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1º)*

*Miguel Ariza B. – SGR*